Ejemplar Vigente en Biblioteca Electrónica ¡Copia Impresa es documento no Controlado!

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA.

APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE EL PERMISO **"AMPLIACIÓN PLANTAS DE PROCESAMIENTO"** DE CODELCO CHILE, DIVISIÓN ANDINA, UBICADA EN LA COMUNA DE LOS ANDES, PROVINCIA DE LOS ANDES, QUINTA REGIÓN.

SANTIAGO,

RESOLUCION Nº 3659,

VISTO:

Las facultades que me otorgan el Decreto Ley Nº 3.525 de 1980 y el Decreto Supremo Nº 80 del 2003 del Ministerio de Minería; lo dispuesto el artículo 19 del Decreto Supremo Nº 72 de 1985 del Ministerio de Minería, la Ley Nº 10.336 y el Dictamen Nº 04881 de 1982 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. - Carta DGA-079-03, de 26 de mayo de 2003 de señor Ricardo Bensan Jofré, Jefe Departamento Gestión Ambiental División Andina, Codelco Chile, recibida en la oficina de partes del Servicio Nacional de Geología y Minería Zona Central, el 27 de mayo de 2003, adjuntando el texto, planos y certificados para Solicitud de regularización de "Ampliación Plantas de Procesamiento" y la carta DGA-125-03, de 12 de Noviembre de 2003, del mismo señor Bensan, respondiendo a las observaciones del Servicio realizadas en el ORD. Nº 581 de fecha 9 de Julio del 2003, Memoranda 151 y 313 del Director Regional Zona Central de Sernageomin; lo informado por la Subdirección Nacional de Minería en su Memorándum N° 456 de fecha 1 de Diciembre de 2003.

2. - La presente regularización que autoriza la Ampliación de las Plantas de Procesamiento esta inserta en el proyecto "Expansión División Andina " que la Comisión Nacional del Medio Ambiente le otorgó el permiso ambiental por medio de la Resolución Exenta N° 029/2002 de 15 de febrero de 2002.

3. - Que la empresa ha solicitado la aprobación de la regularización del permiso "Ampliación Plantas de Procesamiento", entregando estudios técnicos e información relevante para la operación de las Plantas en forma segura.

4. - Que los equipos y prácticas de operación y reactivos están de acuerdo a lo que comúnmente se usa en las Plantas de esa magnitud.

5. - Que los sistemas de depresión de polvo y tipos de reactivos utilizados permiten proteger al personal y esta de acuerdo a los estudios ambientales realizados.

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
LOS ANDES, 12 MAYO 2004

SERV. NAC. DE GEO. Y MINERIA DEPTO. JURIDICO

AVDA. STA. MARIA 0104 PROVIDENCIA • FONO: (56-2) 737 50 50 • FAX: (56-2) 737 2026 • Pag. Web: www.sernageomin.cl • E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA: 10465 Y 1347, CORREO 21 • SANTIAGO - CHILE

Ejemplar Vigente en Biblioteca Electrónica ¡Copia Impresa es documento no Controlado!

Ejemplar Vigente en Biblioteca Electrónica ¡Copia Impresa es documento no Controlado!

RESUELVO:

1. - APRUÉBASE LA REGULARIZACIÓN DEL PERMISO AMPLIACIONES EN PLANTA DE PROCESAMIENTO, ya que los proyectos de ampliaciones de plantas esta respaldado técnicamente por estudios metalúrgicos, para la División Andina de Codelco ubicada en Comuna de los Andes, Provincia de Los Andes, V Región.

2. - Las principales características técnicas del proyecto son:

Característica técnica	Antecedentes
Concentrador	Aumento de 34.500 tons/día a 64.000 tons/día
Planta de Productos Comerciales	Aumento de 1.350 tonsconc./día a 2.280 tonsconc./día
Equipos nuevos en el concentrador	a) Un molino SAG diámetro de 36 pies y largo 17 pies, Potencia de 16.000 HP. b) Dos molinos de bolas overflow Diámetro de 20 pies y largo de 30 pies, Potencia de 7.500 HP cada uno.
Equipos nuevos en Planta de Productos Comerciales.	a) Un filtro de alta eficiencia para concentrado de cobre. b) Tres celdas columnas para Flotación Selectivas y limpiezas. c) Un circuito Rougher de 6 celdas Wenco de 500 pies cúbicos. d) Un circuito de barrido de 8 celdas Wenco de 500 pies cúbicos en Flotación Selectiva de Molibdenita. e) Una Estación Disipadora de Recepción de concentrados, para nueva cañería de concentrados de 6" desde el concentrador.
Reactivo en la recuperación de la Molibdenita	Se usa Sulfhidrato de Sodio como depresor del Cobre en vez de Cianuro en cantidad de 4,3 Kg/TMS Conc. y como colector de Molibdeno se utiliza petróleo Diesel en cantidad de 1,5 litros por Tonelada Métrica
Tratamiento de las aguas antes de enviarla al río.	Se aplica agua oxigenada para transformar el sulfuro del Sulfhidrato de Sodio a Sulfato y evitar el mal olor.
Tratamiento del concentrado de Molibdeno	El concentrado de molibdeno con alto contenido de Cobre se lixivia con cloruro férrico produciendo cloruro cúprico que se precipita con chatarra de fierro para producir cemento de cobre.-
Capacidad planta de lixiviación	6.000 toneladas de concentrado de Molibdeno por año

3. - La empresa minera debe dar cumplimiento a toda la normativa establecida en el Decreto Supremo N° 72 de 1985, del Ministerio de Minería, "Reglamento de Seguridad minera especialmente los artículos 289 y 290 que establece las precauciones que se deben tomar al trabajar en las tolvas y aberturas de un chancador

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
LOS ANDES, 12 MAYO 2004

Copia No Controlada

Ejemplar Vigente en Biblioteca Electrónica ¡Copia Impresa es documento no Controlado!

Ejemplar Vigente en Biblioteca Electrónica ¡Copia Impresa es documento no Controlado!

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

4.- La empresa de acuerdo al artículo 288 del Decreto Supremo 72 del año 1985 del Ministerio de Minería debe dictar los reglamentos internos que contengan las medidas de seguridad aplicables a cada operación realizadas en las plantas de tratamiento de minerales, concentrado, lixiviación, filtrado y secados de concentrados y productos comerciales.

5. - REMITASE copia informativa de la presente Resolución al interesado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

LUIS SOUGARRET SEITZ
INGENIERO CIVIL DE MINAS
DIRECTOR NACIONAL DE MINERIA

SERV. NAC. DE GEOLOGIA Y MINERIA
DEPTO. JURIDICO

AVG/EYG/SPB
N° de Ingreso 2166 y 4501/2003 SERNAGEOMIN Zona Central
DISTRIBUCION:
- INTERESADO
- Dirección Nacional
- Subdirección Nac. de Minería
- Depto. Seguridad Minera
- Dirección Regional Zona Central
- Oficina de Partes
- Archivo.

Copia No Controlada

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
LOS ANDES, 12 MAYO 2004

NAAS SCHULZ
NOTARIO PUBLICO
LOS ANDES

AVDA. STA. MARIA 0104 PROVIDENCIA • FONO: (56-2) 737 50 50 • FAX: (56-2) 737 2026 • Pag. Web: www.sernageomin.cl • E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA: 10465 Y 1347. CORREO 21 • **SANTIAGO - CHILE**

Ejemplar Vigente en Biblioteca Electrónica ¡Copia Impresa es documento no Controlado!